

Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 31 de marzo de 2022 AAO/DGSCC/D\$/ARB/VP/0426/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

Er observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, a Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estituctura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Jorge Díaz ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 29 de marzo de 2022, a la que se le asignó el número de DGSCC 377/2022, donde solicita la valoración de 2 árboles ubicados en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 29 de marzo de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 29 de marzo de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derripo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad siguiente descripción:

COGROMACIÓN DE CUERACIÓ PAULICUES Y JA LOIMES Recopula Laven

17:02

CIUDAD INNOVADORA Y DE

Calle Canario asq. Calle 10, colonia Tolleca Moaldra Alvaro Obregón C.P. 01150, Cludad de México







ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO ELIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD









ÁLVARO OBREGON Tu Alcaldia Allada



DICTAMEN		amenda.	
A PARTY OF THE PAR	a bree and be at the	1 1100	ALIEN ATO

	LICITAN	ITE:			Diaz		- Com	Da	sec 15	77/2022	-91-0	*-		UBICACION		
	GHA:	13		29 / N	arzo /	2022	. : -		HORA: 11:59 Via Publica							
DI	RECCIÓN:			Eliminado e						DICTAMEN NO. 596/22						
	· · · · ·					,		15	1					g 0001		
No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICITIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMENTO		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
1	CEDITO BLANCO / Calluropsis lusitanica	o el domicilio	Banqueta	10	60	₽.	Buene	Виело	6 a 20 avos	6. 8. 3.	Scoo Cultural Cientifico	Cableado Eléctrico	Poda	Arbal muer con p	con desmoche, ramas las décilmente unides reyección e viviendos	
2	CEDRO BLANCO / Carifropsis jusilanica	Eliminado	Banqueta	11	55	19	Such the second property of the second proper	Bueno	. 6.e.20 años	CO. Co. Section of the control of th	Socio Cultural Centifico	Cableaco Eléctrico	Pode	rama	con tallo codominante, 3 muertas débimente fas con proyección a viviendas	

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I, II, III, IV. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RINAT-2015, numerales 6, 8.3, 6.3.1, 6.3 1.5 Y demas aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal paper y entender

ELABORÓ CONTROL CONTRO

Carlos Acevedo Arvizu
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 980

Calle CanarloS/N, esq. Celle 10, colonia Tolleca, Alcoldia Alvaro Obregen C.P. 01150, Ciudad de México

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolleca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501) REVISÓ

Biol-Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

A = 426 /2022

DERECHOS / MUESTRA CASA

DGSCC-377/2022

Página2|5 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD









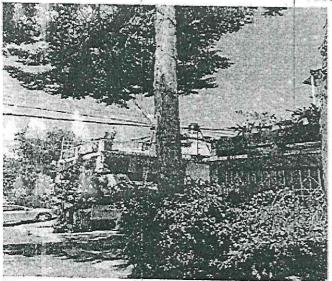


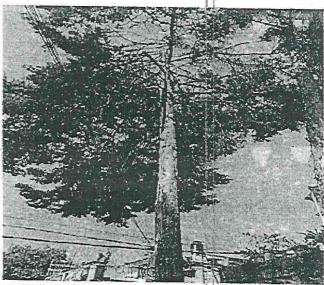
Tu Alcaldía Aliada

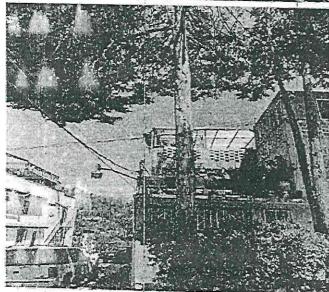
DICTAMEN T	ECNICO	DE	ARBOLADO

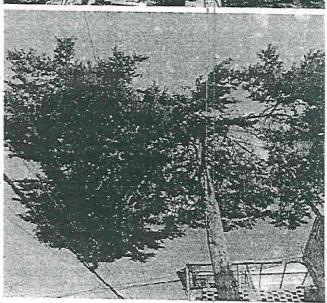
SOLICITANTE:	Jorge Díaz	Dgscc	377/2022	UBICACION
FECHA:	29 / Marzo / 2022	HORA:	11:50	Via Publica
DIRECCIÓN:	Elimin	ado el domicilio		DICTAMEN NO. 596/22

Árbol 01









Colo CarteroSiN, esq. Calle 10 cálonia Tolloca. Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 (150, Cluded de México Februarios 5276 6700 /oficina.alcaldía@aac.cdinx.gob.aux

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

DGSCC-377/2022

Página3|5 CIUDAD INNOVADORA Y DE

Caile Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C;P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Evt. 7501)







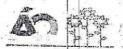
ÁLVARO OBREGON Tu Alcaldía Allada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD









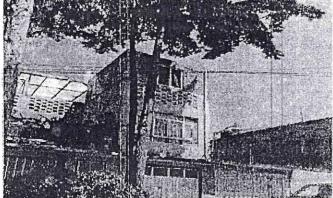
ALVARO MODESTED Robella Ribert

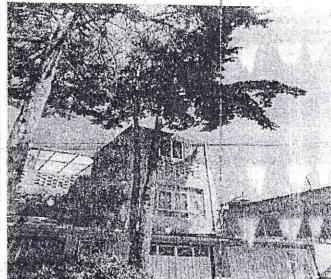


DICTAMEN TÉCNICO DE AREOLADO

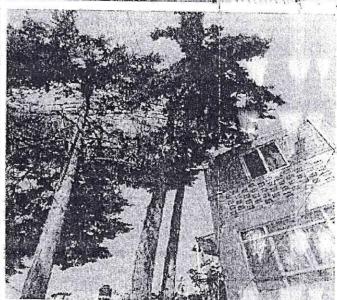
SOLICITANTE:	Jorge Diez	Logece	377/2022	TTEMPETER	
FECHA:	29 / Marzo / 2022		4 1 271	DEIGACION	
DIRECCION:	7 1	inado el domicilio	I Lanca	Mia Pupilca	u sand
	Ellim	inado el domicilio	of the second se	DICTAMEN NO.	598/22

Arbol 02









Calla CananoS/N, esq. Calle 10, colonia Tolicca, Acaldia Awaro Obregón C.P. D1150, Cludad de México Taláfono:55 5276 6700, foligina alcaldia@ago vieny colo

CIUDAD INCOVADORA Y DE DERECHOS / PURSTE A CARA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501) DGSCC-379/2022

Página4|5-- CIUDAD INNOVADORAY DE DERECHOS/NUESTRA CASA





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I.	Se	dictaminó	procedente	la	poda	de	2	(dos)	árboles	de	la	especie	CEDRO
	BLA	ANCO/Calliti	ropsis lusita	nica	a; que	se	yerd	uen en	1	Elii		do el domicilio	

ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 2 (dos) árboles de la especie CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica; que se yergue en Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO EDGAR FORATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

EHOUIGRR/AMP/Sto

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Telteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Cludad de México DGSCC-377/2022

Página5 | 5 CIUDAD IÑNOVADORA Y DE

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.